



1915
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de patente presentada por el contribuyente.
- 2.- El Ord. N° 1193 del 11.07.2016 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre aprobación de traslado de 01 patente de alcoholes, con observaciones de seguridad ciudadana y/o Informes negativos de los Vecinos y/o reclamos de vecinos.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 19.07.2016, donde se acuerda rechazar la solicitud de Pre Aprobación de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por el contribuyente Ana Sonia Ponce Bertín, con domicilio comercial propuesto en calle Inglaterra N°0621 local 1, fundamentando en el Decreto Alcaldicio N° 048 del 12.01.2012, en relación al rechazo del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10.01.2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 048 del 12.01.2012, declara no renovada la patente de Alcoholes.
- 5.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 6.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes
- 7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 19.07.2016, se rechazó la solicitud de traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Inglaterra N°0621 Local 1, fundamentado en el Decreto Alcaldicio N° 048 del 12.01.2012, en virtud a reiterados incumplimientos a la disposición contenida en el Art. 21 Inc. 2 de la Ley 19.925 de Alcoholes, sobre horarios de funcionamiento.

DECRETO:

- 1.- Rechazase la solicitud de traslado de un Depósito de Bebidas Alcohólicas, a calle Inglaterra N°0621 Local 1, a nombre Ana Sonia Ponce Bertin.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto al Sra. Ana Sonia Ponce Bertin, calle Inglaterra N°0621 Local 1, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU

- Dpto. Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal